



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se da publicidad a la Orden de 27 de diciembre de 2021, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se concede una subvención directa a la fundación general de la Universidad de Salamanca destinada a desarrollar el «Proyecto CYL HUB» dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente 23, inversión 4: «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad» Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Fondos Next Generation EU.

BDNS (Identif.): 602640.

Beneficiario: Fundación General de la Universidad de Salamanca.

Objeto: La financiación de la puesta en funcionamiento del «Proyecto CYL HUB» destinado a implementar un observatorio digital y una plataforma digital, inteligente y abierta; promocionar e impulsar el talento, la digitalización y la cultura emprendedora; el impulso y acompañamiento digital, el crecimiento y especialización de ecosistemas; el fomento y apoyo al emprendimiento rural, equilibrio territorial y transición a una economía verde; el apoyo a la mujer autónoma emprendedora; reforzar la estrategia de Castilla y León como Comunidad emprendedora; potenciar la visibilidad y creación de contactos para las startups de Castilla y León en los mercados latinoamericanos y europeos; lanzar campañas de comunicación, así como colaborar con otras iniciativas y proyectos a nivel europeo.

Normativa: El régimen jurídico aplicable a la presente subvención es el regulado en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León; la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y la Ley 2/2021, de 22 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021.

Cuantía: La cuantía de la subvención es de un millón trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta euros (1.342.280 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 0805G/241C01/78090/0 y a las anualidades 2021 y 2023. La financiación de la presente



subvención se realizará con cargo a los créditos consignados en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León como fondos transferidos por el Servicio Público de Empleo Estatal procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Duración: Las acciones subvencionadas se podrán desarrollar entre el 1 de diciembre de 2021 y el 30 de septiembre de 2023.

Componente 23. 4: «Nuevos proyectos Territoriales para el Reequilibrio y la Equidad».

Hito para el año 2021: Instrumento jurídico para la puesta en marcha del proyecto de al menos dos proyectos en su territorio.

Con la presente publicación se da cumplimiento a uno de los hitos correspondientes al año 2021.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 28 de diciembre de 2021.

*El Director General
de Economía Social y Autónomos,*
Fdo.: JUAN PABLO IZQUIERDO FERNÁNDEZ